

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los acuerdos aprobados por el Pleno del Consejo General en la **Séptima Sesión Extraordinaria** realizada el día viernes **25 de mayo de 2018**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó **por unanimidad** con los **votos a favor** de los consejeros: **Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia; Helga Iliana Casanova López, Eréndira Bibiana Maciel López y Rodrigo Martínez Sandoval;** el orden del día de la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.

Se aprobó **por unanimidad;** con los **votos a favor** de los consejeros: **Clemente Custodio Ramos Mendoza; Graciela Amezola Canseco; Daniel García García; Lorenza Gabriela Soberanes Eguia; Helga Iliana Casanova López, Eréndira Bibiana Maciel López y Rodrigo Martínez Sandoval;** el **PUNTO DE ACUERDO QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO, PARA DICTAMINAR SOBRE LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DEL 2018**

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba una prórroga de hasta quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la aprobación del presente Acuerdo, para que la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento emita el proyecto de resolución del asunto identificado con el número de expediente **CRPPyF/REF-DOC-PES-001/2018.**

SEGUNDO. Notifíquese a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento y representantes de Partidos Políticos el presente acuerdo tomado por el Consejo General.

TERCERO. Notifíquese al Partido Encuentro Social, por conducto de sus representantes debidamente acreditados el presente acuerdo tomado por el Consejo General.

CUARTO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los **veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.**

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GOMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

CCRM/RGG/JBS/dgma